



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No 122070 CON ASIGNACIÓN DE
NÚMERO CONTRATO No. 01019052023 del 07 de diciembre de 2023

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO	CONTRATO No. 01019052023 ORDEN DE COMPRA No. 122070
OBJETO	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura 18.
CONTRATISTA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SUPERVISOR	OLGA CECILIA MATA LLANA PUENTES – Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico
VALOR INICIAL	CIENTO SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$106.076.894,31) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	15/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	13/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/09/2024
CDP	23523 del 23 de noviembre de 2023 y 1124 del 05 de enero de 2024
RP	820123 del 12 de diciembre de 2023 y 1124 del 05 de enero de 2024
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 2 de 6

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	Modificación No. 1 (Adición No. 1).
VALOR POR ADICIONAR	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.873.119,97) M/CTE. correspondientes a 6,83 SMMLV.
CDP	1124 del 05 de enero de 2024 con fecha de operación del 21 de febrero de 2024
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 275.033,84) a liberarse del RP 820123 del 12 de diciembre de 2023.
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó el proceso que permitiera garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional, cuyo objeto es “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. Región de cobertura No. 18.”, de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco mencionado.

Producto del proceso anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), suscribió la orden de compra **122070** del 07 de diciembre de 2023, Contrato No. **01019052023** con la empresa GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en la Región de Cobertura 18, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el AMP CCE 126 – 2023, así:

RC	Regionales	No. Orden de Compra	No. Contrato ICBF	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Proveedor / Contratista
18	Puerto Inírida (regional Guainía)	122070	01019052023	15/DIC/2023	07/SEP/2024	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

Bajo este contexto y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, la cual establece:

“(…) cláusula 10, 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco (...)” frente al aumento del IPC y del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 3 de 6

SMMLV dado por el Gobierno el literal (b) y (c) del numeral 10.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV (...)"

(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC" (...).

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor - IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 09 de enero de 2024, correspondiente al año 2023 es del 9,28%; respecto al incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno, la variación para el año 2024, corresponde al 12,07%, de acuerdo con el Decreto 2292 de 2023.

Al respecto Colombia Compra Eficiente, en comunicado de fecha 19 de enero de 2024, anexo a la presente solicitud, manifestó que el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

Frente a estos incrementos, el ICBF, en la estructuración inicial del proceso de contratación contemplando vigencias futuras (2024), el cual fue adjudicado con precios ofertados en la vigencia 2023, en razón a que no se conocían los porcentajes exactos de los incrementos de los ítems (por concepto de IPC y salarios mínimos), ya que estos valores en su momento eran indeterminables, toda vez que esta definición la realiza el DANE lo que posteriormente es avalado por Colombia Compra Eficiente con la emisión del comunicado, para la vigencia 2024.

Por lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe disponer de los recursos que permitan realizar la adición de la orden de compra **122070** y dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, de modo que permita garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el marco del cumplimiento de la misionalidad del Instituto como entidad pública, para lo cual desde el Grupo de Apoyo Logístico se realizó la proyección de los recursos que se requieren adicionar a la Orden de compra por efectos del alza del IPC y del SMMLV, incluyendo el ítem operarios de Aseo y Cafetería e Insumos; las líneas para modificar en la orden de compra **122070** contrato **01019052023** región de cobertura 18, son las siguientes:

Lineas para Modificar en la Adición RC18			
Servicio	Cantidad	Total	Observación
Incremento salarial	Unidad	\$5.029.387,68	Nueva Línea
Incremento insumos	Unidad	\$2.900.120,78	Nueva Línea

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 4 de 6

AIU	Unidad	\$792.950,85	Editar Línea
IVA	Unidad	\$150.660,66	Editar Línea
Total Adición RC18		\$8.873.119,97	

De igual manera se requiere **liberar el saldo del registro presupuestal N°820123 del 12 de diciembre de 2023**, que corresponde a los recursos constituidos en reserva presupuestal, los cuales no fueron utilizados en la vigencia 2023, toda vez que el **Artículo 14 del Decreto 111 de 1996** mediante el cual; “(...) se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto (...)”, determinó:

“...ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10) (...)”. De esta forma y teniendo en cuenta que del presupuesto asignado para cubrir el servicio de aseo y cafetería desde el 15 hasta el 31 de **diciembre 2023** y una vez realizadas las respectivas conciliaciones, así como los pagos de los servicios recibidos, se hace necesario **liberar** los recursos no ejecutados en la orden de compra **122070 contrato 01019052023**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$275.033,84) M/CTE.**

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Valor 2023	Valor a liberar
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	\$3.527.399,12	\$245.785,38
						AIU (10%)	\$24.578,54
						IVA (19% del AIU)	\$4.669,92
						Total	\$ 275.033,84

Así las cosas, el valor a liberar para la vigencia 2023 a la orden de compra **122070** es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$275.033,84) M/CTE.**, y el valor a adicionar a la orden de compra **122070** para la vigencia 2024 es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.873.119,97) M/CTE** para un valor total de la orden de compra de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.674.980,44) M/CTE.**

Vigencia	RP	Valor inicial	Vr. a Liberar	Vr. a Adicionar	Total RP
2023	820123	\$ 8.322.074,65	\$ 275.033,84		\$ 8.047.040,81
2024	1124	\$ 97.754.819,66		\$ 8.873.119,97	\$ 106.627.939,63
Total OC					\$ 114.674.980,44

Nota: A continuación, se relaciona el rubro presupuestal a afectar en la liberación:

Rubro	Valor para Liberar
C-4102-1500-21-0-4102049-02-00	\$ 275.033,84

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 5 de 6

A la fecha la ejecución financiera del contrato es la siguiente:

	Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor Pagado	% Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% por Ejecutar
2023	\$ 8.322.074,65	\$ 8.047.040,81	\$ 8.047.040,81	97%	\$ 275.033,84	3%
2024	\$ 97.754.819,66	\$ 32.907.486,16	\$ 32.907.486,16	34%	\$ 64.847.333,50	66%
Total	\$ 106.076.894,31	\$ 40.954.526,97	\$ 40.954.526,97	39%	\$ 65.122.367,34	61%

El desagregado de la adición por incremento del IPC y el SMMLV se encuentra en el Anexo RC.18 Ajuste IPC y SMMLV, al igual que el desagregado de la respectiva liberación de recursos, lo cual hace parte integral de la presente justificación.

La adición de recursos solicitada no supera el 50% del contrato inicial expresada en SMMLV, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

De conformidad con lo desarrollado en el presente documento de justificación nos permitimos establecer las modificaciones a realizar a la **OC 122070** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente manera:

TIPO	Nº	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	CUENTA	TOTAL
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento IPC 2024	1.00	Unidad	\$ 2.900.120,78	CDP - 1124	\$ 2.900.120,78
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento SMMLV 2024	1.00	Unidad	\$ 5.029.387,68	CDP - 1124	\$ 5.029.387,68
Editado	41	ays04-R1-AIU	1.00	Unidad	\$ 792.950,85	CDP - 23523	\$ 10.272.566,07
Editado	42	ays04-R1-IVA	1.00	Unidad	\$ 150.660,66	CDP - 23523	\$ 1.951.787,55
Total Adición					\$ 8.873.119,97		
TIPO	Nº	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	CUENTA	TOTAL
Editado	1	ays04-R1-Operario de aseo y cafetería tiempo completo-3	1.00	Unidad	\$ 275.033,84	CDP - 23523	\$ 59.249.826,31
Total liberación					\$ 275.033,84		

ANEXOS

- ✓ Desagregado RC.18 Ajuste IPC y SMMLV.
- ✓ Formato de informe de supervisión de la Orden de Compra/Contrato No. **122070 – 01019052023**.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

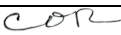
Versión 3

Página 6 de 6

- ✓ Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales.
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- ✓ Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Correos de solicitud y aceptación de la adición.
- ✓ Relación de Pagos.
- ✓ Certificado PACCO
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal original.

FIRMA LA SOLICITUD


OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES
Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico
Supervisora del Contrato

Proyectó: Isabel Cristina Orozco Rivillas – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 
Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!